



Manual del Símbolo de Pequeños Productores

Versión 4. 15-Abril-2016

Edición 1. 10-Junio-2016





1 Presentación

- a. El idioma oficial de los documentos del Símbolo de Pequeños Productores (SPP) es el español. En caso de controversias sobre la versión traducida, deberá tomarse como única versión válida la que está en español.
- b. Este documento sustituye y cancela a:

Manual del Símbolo de Pequeños Productores

Versión 3. 10-Junio-2011

Edición 2. 8-Agosto-2011

- c. El presente documento, “Manual del Símbolo de Pequeños Productores”, describe todo el Sistema del SPP, a través de las diferentes categorías de documentos.

2 Modo de Uso

- a. El Manual del SPP presenta las diferentes categorías de documentos que conforman el sistema SPP que son:
 1. Documentos para la Toma de Decisiones
 2. Documentos Generales
 3. Documentos de Normatividad
 4. Documentos de Certificación y Registro
 5. Documentos de los Organismos de Certificación
- b. El sistema documental incluye la información para todos los actores considerados en el sistema SPP:
 1. Organizaciones de Pequeños Productores (OPP)
 2. Compradores y otros Actores:
 - i. Compradores Finales (COM)
 - ii. Comercializadoras Colectivas propiedad de OPP's (C-OPP)
 - iii. Intermediarios (INT)
 - iv. Maquiladores (MAQ)
 3. Organismos de Certificación (OC)
- c. Los interesados en la certificación, registro y autorización del SPP pueden consultar el Manual SPP para conocer cuáles son las regulaciones, procedimientos y directrices que les aplican a cada uno. Por lo anterior, el Manual del SPP puede ser utilizado antes de solicitar la certificación, registro o autorización.



- d. El Manual del SPP también es un documento de tipo contractual porque es un anexo al Contrato de Uso que las OPP y empresas deben firmar la primera vez que obtienen su Certificado o Registro. Ya que es un documento anexo al contrato, el Manual del SPP se envía la primera vez que se obtiene el Certificado o Registro.
- e. Para hacer uso del presente manual, como documento contractual, cada actor debe llevar a cabo lo siguiente:
 - i. Revisar las tablas de documentos. En cada documento se presenta una descripción, y posteriormente, en la siguiente columna se indica la “Aplicabilidad” (que se refiere a qué tipo de actor le aplica dicho documento), finalmente en la última columna se indica si es de “Conocimiento Obligatorio” o no.
 - ii. Un actor puede estar mencionado en la “Aplicabilidad”, sin embargo la lectura del mismo se hace obligatoria solo si se indica ‘Si’ en la columna de “Conocimiento Obligatorio”.
 - iii. Además de leer el contrato para su firma, los actores, deberán revisar qué documentos les aplican y si son de Conocimiento obligatorio o no. Aquellos que son de conocimiento obligatorio deberán ser leídos en su totalidad.
- f. Además de la firma del Contrato de Uso, los actores deberán firmar el Acuse de Recibo que se envía junto con el Contrato de Uso. El Acuse de Recibo hace constar que leyeron y comprendieron el contenido de los documentos de Conocimiento Obligatorio.
- g. Los documentos del sistema SPP son modificados periódicamente, como parte del mejoramiento del sistema. Cuando se publican nuevas versiones de los documentos se envía una Notificación de Cambios en el Sistema SPP a todos los actores del SPP.
- h. Los actores del SPP tendrán la obligación de revisar las notificaciones de cambios en el sistema con el objetivo de saber si algún documento de Conocimiento Obligatorio fue modificado y conocer los cambios.



3 Objetivos

- 3.1 Presentar el sistema del Símbolo de Pequeños Productores a través del resumen sobre los documentos de certificación, normatividad, costos y pagos.
- 3.2 Presentar el sistema para cualquier actor interesado en la Certificación, Registro o Autorización del SPP y de esta forma cada actor pueda consultar el o los documentos específicos según la información que necesite.
- 3.3 Organizar los documentos del sistema para facilitar su selección como parte del proceso de la firma del Contrato de uso y del Acuse de Recibo

4 Alcance

El Sistema SPP presenta las instancias y documentos que regulan el programa de certificación, registro y autorización del SPP para:

- La certificación de OPP
- El registro de Compradores y otros actores
- Los costos relacionados al SPP
- El Uso del SPP
- La Autorización de Organismos de Certificación

5 ¿En qué consiste el Sistema SPP?

5.1 ¿Qué componentes tiene el sistema?

Documentos para la Toma de Decisiones del Sistema SPP

Un conjunto de regulaciones para la Definición el Sistema SPP, es decir Términos de Referencia de instancias y Procedimientos para la definición de Normas y Procedimientos.

Documentos Generales

Son dos documentos fundamentales en los que se basa el desarrollo de los demás documentos del sistema SPP.

Documentos Normativos

Un conjunto de documentos normativos que marcan los fundamentos y criterios para la certificación o el registro de actores, transacciones y productos.



⚙️ Procedimientos para la Certificación y el Uso

Un conjunto de procedimientos para la certificación y el uso que regulan la manera en que los actores deben ser evaluados con respecto al cumplimiento con la normatividad del SPP. Incluye procedimientos para la presentación y atención de quejas.

⚙️ Regulaciones para los Organismos de Certificación Autorizados

Un conjunto de regulaciones para los Organismos de Certificación el cual marca las reglas para la autorización inicial y la operación del programa de certificación y registro del SPP.

5.2 Tabla de Documentos para la Toma de Decisiones

| Nombre del Documento | Descripción | Aplicabilidad | Conocimiento obligatorio |
|--|--|-------------------|--------------------------|
| Términos de Referencia del Consejo Directivo | Es el documento que establece los procedimientos que debe seguir el Consejo Directivo de la Fundación de Pequeños Productores Organizados para su conformación y funcionamiento. | Todos los actores | No |
| Términos de Referencia del Comité de Normas y Procedimientos. | Es el documento que establece el proceso que sigue FUNDEPPO para la estructuración y el funcionamiento de su Comité de Normas y Procedimientos | Todos los actores | No |
| Términos de Referencia del Comité de Vigilancia | Estos Términos de Referencia establecen el proceso que sigue FUNDEPPO para la estructuración y el funcionamiento de su Comité de Vigilancia en el marco de los Estatutos Legales y el Reglamento Interno vigentes de FUNDEPPO. | Todos los actores | No |



| Nombre del Documento | Descripción | Aplicabilidad | Conocimiento obligatorio |
|--|---|-------------------|--------------------------|
| Términos de Referencia del Comité de Inconformidades | Este documento establece el procedimiento que se debe seguir FUNDEPPO para la estructuración y el funcionamiento de su Comité de Inconformidades. | Todos los actores | No |
| Procedimiento para la Definición de Normas y Procedimientos | Es el documento que establece el procedimiento de trabajo que debe seguir FUNDEPPO para la estructuración, redacción, aprobación, publicación y modificación de las normas del Símbolo de Pequeños Productores. | Todos los actores | No |

5.3 Tabla de Documentos Generales

| Nombre del Documento | Descripción | Aplicabilidad | Conocimiento Obligatorio |
|--|---|-------------------|--------------------------|
| Declaración de Principios y Valores | Documento que refleja todos los Principios y Valores detrás del Símbolo de Pequeños Productores y que representa el fundamento filosófico de todo el Sistema del Símbolo de Pequeños Productores | Todos los actores | Si |
| Código de Conducta | El Código de Conducta es un documento que describe con qué valores y comportamientos los participantes en el sistema del Símbolo de Pequeños Productores se tienen que comprometer. El código de Conducta no se certifica, pero su violación puede dar pie a procesos de quejas y apelación | Todos los actores | Si |



5.4 Tabla de Documentos Normativos

| Nombre del Documento | Descripción | Aplicabilidad | Conocimiento Obligatorio |
|--|---|-------------------|--------------------------|
| Norma General del Símbolo de Pequeños Productores | La Norma General (NG) presenta los criterios con los que tienen que cumplir las Organizaciones de Productores, Compradores, Comercializadoras de Organizaciones de Pequeños Productores, Intermediarios y Maquiladores para poder participar. | Todos los Actores | Si |
| Lista de Parámetros Específicos | Es un anexo a las Normas SPP. Es la lista que presenta parámetros específicos, temporales o permanentes, para ciertos criterios de la Norma General, de acuerdo al producto y país en el que es producido | Todos los Actores | No |
| Lista de Criterios Complementarios Opcionales | Es un anexo a las Normas SPP que presenta los criterios a ser evaluados cuando una organización o empresa solicita el uso de un calificativo complementario el cual es anexado al mismo diseño gráfico del logotipo | Todos los Actores | No |
| Lista de Productos Prohibidos | Es un anexo a las Normas SPP. Se trata de una descripción de los productos prohibidos en el cultivo y la elaboración de productos certificados y comercializados bajo el SPP | Todos los Actores | No |
| Lista de Precios | Es un anexo a las Normas SPP. Es la lista en la que se presentan los Precios Sustentables del SPP, entre precios mínimos, reconocimiento orgánico e incentivo. | Todos los Actores | Si |
| Lista de Países Autorizados | Es la lista donde están mencionados todos los países o regiones en que en el momento de su publicación está autorizado la certificación de | Todos los Actores | No |



| Nombre del Documento | Descripción | Aplicabilidad | Conocimiento Obligatorio |
|--|---|---|--------------------------|
| | Organizaciones de Pequeños Productores y, por otro lado en qué países o regiones está permitido el uso del SPP en productos para los usuarios del SPP. | | |
| Norma Específica para Artesanía | La Norma Específica de Artesanías (NEA), basada en la Norma General SPP y es la norma en la que deberán basarse los actores del sector artesanal. | OPP, empresas y OC involucrados en el sector artesanal | No |
| Norma Específica para Hierbas | La Norma Específica de Hierbas (NEH), basada en la Norma General SPP y es la norma en la que deberán basarse los actores de dicho sector. | OPP, empresas y OC involucrados en el sector de hierbas | No |
| Formato de Sugerencias | Formato en el cual los actores del Símbolo de Pequeños Productores pueden registrar sus sugerencias sobre algún documento específico para enviar a FUNDEPPO | Todos los Actores | No |

5.5 Tabla de documentos de Certificación y Registro

| Nombre del Documento | Descripción | Aplicabilidad | Conocimiento Obligatorio |
|---|---|---------------------------|--------------------------|
| Procedimiento de Certificación para Organizaciones de Pequeños Productores | Es el documento que presenta el proceso de certificación del SPP para Organizaciones de Pequeños Productores. | OPP y OC | Si |
| Procedimiento de Registro para Compradores Finales y otros actores | Es el documento que presenta el proceso de registro del Símbolo para Compradores finales, Comercializadoras de Organizaciones de Pequeños Productores, Intermediarios y Maquiladores de productos de las Organizaciones de Pequeños | COM, C-OPP, INT, MAQ y OC | Si |



| Nombre del Documento | Descripción | Aplicabilidad | Conocimiento Obligatorio |
|--|--|-------------------|--------------------------|
| | Productores certificadas. | | |
| Procedimiento de Determinación de Riesgos | Es el procedimiento aplicado una vez que los interesados envían su solicitud a FUNDEPPO. El objetivo es definir el tipo de procedimiento de Certificación o Registro que se aplicará en las nuevas solicitudes, así como en las evaluaciones anuales y eventualmente en otros casos. | Todos los actores | No |
| Directrices Generales de Aplicación al Sistema SPP | Presenta directrices específicas relacionadas a la certificación, registro, control y uso del SPP. | Todos los actores | No |
| Directrices para la Certificación Colectiva | Especifica los lineamientos para la ejecución y cobranza de la certificación simultanea de varias Organizaciones de Pequeños Productores que forman parte de una organización de un nivel superior. | OPP y OC | No |
| Directrices de Uso Compartido del Registro con Pequeños Compradores | Documento que define las condiciones bajo las cuales un Registro como Comprador Final (COM) del SPP puede ser compartido por varios "Pequeños Compradores". | COM y OC | No |
| Procedimiento de Emisión, Modificación y Ampliación de Certificados y Registros | Este procedimiento establece la forma de emitir el certificado o registro de conformidad y las condiciones bajo las cuales se puede modificar o ampliar un certificado o registro de conformidad del Símbolo de Pequeños Productores. | Todos los actores | No |
| Procedimiento de Inconformidades | Este documento establece el procedimiento que se debe seguir FUNDEPPO para atender las inconformidades que surjan en los procesos de Certificación, Registro, Autorización y funcionamiento en general del Símbolo de Pequeños | Todos los actores | No |



| Nombre del Documento | Descripción | Aplicabilidad | Conocimiento Obligatorio |
|--|--|-------------------|--------------------------|
| | Productores. | | |
| Directrices para definir el Plan de Trabajo para la evaluación del Cumplimiento | Presenta las directrices que se deben seguir para determinar el Plan de Trabajo necesario para ejecutar la evaluación del cumplimiento, de los requisitos de las normas. | Todos actores los | No |
| Reglamento de Costos | Documento en el que especifica cuáles son los costos de la Certificación y el Registro, además del uso del Símbolo | Todos actores los | Si |
| Contrato de Uso | El Contrato de Uso es un documento que se firma una vez que se tiene el dictamen positivo de la certificación o registro y es un respaldo legal al debido cuidado del Símbolo de Pequeños Productores. | Todos actores los | Si |
| Reglamento Gráfico | El reglamento para el uso práctico del Símbolo de Pequeños Productores, en cuanto a su representación gráfica general y en cuanto a sus aplicaciones prácticas en materiales y productos. | Todos actores los | Si |
| Formato de Evaluación | Es el formato en el que se presentan todos los criterios de la Norma General y que todos los actores que solicitan la certificación o registro deberán completar a manera de autoevaluación. El formato también es usado por el evaluador asignado y el comité de dictaminación para realizar la evaluación y dictaminación respectivamente. | Todos actores los | Si |
| Informe de Evaluación | Es el formato que debe completar el evaluador una vez que concluyó la evaluación. | OC | No |
| Informe de No Cumplimientos | Es el formato que debe completar el evaluador en el caso que haya habido No Cumplimientos. | OC | No |



| Nombre del Documento | Descripción | Aplicabilidad | Conocimiento Obligatorio |
|---|---|--------------------------|--------------------------|
| Plan de Evaluación | Es el formato que deberá completar el Organismo de Certificación en el caso de que se lleve a cabo una evaluación in situ. | OC | No |
| Dictamen | Es el formato que deberá completar el Organismo de Certificación cuando se ha concluido la evaluación y se cuenta con los resultados. | OC | No |
| Declaración Jurada de Cumplimiento OPP | Es el formato usado en el Procedimiento de Certificación Documental Acortado para que la OPP haga una Declaración jurada del cumplimiento de criterios específicos de la Norma General. | OPP, OC | No |
| Declaración Jurada de Cumplimiento Compradores y otros actores | Es el formato usado en el Procedimiento de Certificación Documental Acortado para que los Compradores y otros actores hagan una Declaración jurada del cumplimiento de criterios específicos de la Norma General. | OPP, COM y otros actores | No |
| Informe de Evaluación Acortado | Es el formato que debe completar el evaluador en el Procedimiento Documental Acortado una vez que concluyó la evaluación. | OC | No |
| Declaración Jurada Inclusión Pequeño Comprador | Es el formato usado en las Directrices de Uso Compartido con Pequeños Compradores para que los Compradores finales hagan una Declaración jurada del cumplimiento. | COM, OC | No |



5.6 Tabla de Documentos de los Organismos de Certificación

| Nombre del Documento | Descripción | Aplicabilidad | Conocimiento Obligatorio |
|---|---|---------------|--------------------------|
| Procedimiento de Autorización para Organismos de Certificación | Establece el procedimiento y los requisitos que aplica FUNDEPPO para la autorización y supervisión de los Organismos de Certificación que operan la certificación del Símbolo de Pequeños Productores. | OC | Si |
| Procedimiento de Calificación de Evaluadores y Dictaminadores | Establece el procedimiento que debe seguir el Organismo de Certificación para calificar a sus evaluadores y dictaminadores. | OC | Si |
| Reglamento de Costos para Organismos de Certificación | Se especifican las regulaciones y tarifas del Símbolo de Pequeños Productores con respecto a los costos involucrados en la Autorización de Organismos de Certificación y de su participación en el sistema del Símbolo de Pequeños Productores. | OC | Si |
| Convenio de Autorización de los Organismos de Certificación | Es el convenio que celebran el Organismo de Certificación y FUNDEPPO una vez que se obtienen la Autorización. | OC | Si |